



INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe que el perito designado en este proceso y el cual ya fue requerido por auto que antecede, no ha realizado ninguna manifestación de aceptación del cargo y la diligencia de inspección judicial se tiene programada para el 3 de noviembre de 2021.

Se le hace saber señor juez que consultada la lista de auxiliares de la Justicia no figura ningún perito de inmuebles.

La secretaría de Hacienda adscrita a la Alcaldía dio respuesta al oficio No. 1337 del 7 de septiembre del año avante.

Manizales, 25 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

Rad. 1700140030092021-00015

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone relevar del cargo de perito nombrado en este proceso de Declaración de Pertenencia iniciado por los señores Henry Ramírez Castaño y Ramón Antonio Hernández Ramírez contra Personas Indeterminadas y Herederos Indeterminados de María Isidora Buitrago de Ramírez, al doctor Carlos Silvio Maya Henao, teniendo en cuenta que no ha aceptado ni ha realizado ningún pronunciamiento, no obstante habersele nombrado desde el 1 de septiembre de 2021 y habersele requerido en una oportunidad.

Ahora bien, y toda vez que en la lista de auxiliares de la justicia con vigencia 2021 no figura ningún perito de inmuebles y tomando en consideración que la parte actora actúa bajo amparo de pobreza, se dispone dar aplicación a lo reglado en el artículo 234 de la Obra Adjetiva, en consecuencia se nombra al perito Andrés Felipe Jurado Patiño, con correo electrónico juradofelipe05@gmail.com, adscrito al Programa de Formalización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que acompañe al juzgado a la diligencia de inspección judicial que se tiene programada para el 3 de noviembre de 2021, a las 9 am.



El profesional designado deberá en la diligencia identificar el predio que se pretende usucapir, esto es, verificar linderos, área, conformación del inmueble, características y estado del mismo y presentar el día de la inspección judicial el informe que de cuenta de lo precitado.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Secretaría de Hacienda adscrita a la Alcaldía Municipal de Manizales, mediante la cual informa los abonos que se han efectuado por conceptos de impuesto predial en relación con el bien raíz materia de este proceso, donde además resalta que a la fecha no se han realizado pagos del valor causado por impuesto predial unificado por la vigencia 2021, por valor de \$445.800.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

OP

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e84af427fa853b6736bb13173ff2f71fcd5d5d542477a6af087146439f9a2b0**

Documento generado en 25/10/2021 04:02:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>